

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

- País/Región: Regional/Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela/Regional.
- Nombre de la CT: Pueblos Indígenas en la Región de Fronteras de la OTCA
- Número de la CT: RG-T2689
- Jefe de Equipo/miembros: Judith Morrison (SCL/GDI), Jefa de Equipo; David Cotacachi (GDI/CEC), Jefe de Equipo Alterno; Carlos Perafán (GDI/CCH); Luciana García (INT/INT); Lina Uribe (SCL/GDI); Felipe de Oliveira Gordin (FMP/CBR); Edwin Tachlian-Degras (FMP/CBR); Marcisgley Perez (CSC/CBR); Krysia Avila de Oliveira (LEG/SGO).
- Indicar si es Apoyo Operativo, Apoyo al cliente, o Investigación y Difusión: Apoyo al cliente
- Fecha de autorización del Abstracto de CT: 10 de julio de 2015
- Beneficiarios: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.
- Organismo ejecutor y nombre de contacto: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)¹
- Donantes que proveerán financiamiento: Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (FRPG-OC)
- Financiamiento solicitado del BID: US\$500.000
- Contraparte local, si hay: US\$121.900
- Período de desembolso: 30 meses (incluye período de 24 meses de ejecución)
- Fecha de inicio requerida: 1 de diciembre de 2015
- Tipos de consultores: Consultorías Individuales y firmas.
- Unidad de Preparación: División de Género y Diversidad (SCL/GDI)
- Unidad Responsables de Desembolsos: Representación del BID en Brasil (CSC/CBR)
- CT Incluida en la estrategia de país: Si
- CT Incluida en el CPD: NA
- Prioridad sectorial GCI-9: (i) Política social para la igualdad y la productividad; y (ii) Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promoción de la energía renovable y la seguridad alimentaria.

¹ La OTCA es una organización regional cuya misión es ser un foro permanente de cooperación, intercambio y conocimiento, orientado por el principio de la reducción de asimetrías en la Región Amazónica. Tiene como visión alcanzar el desarrollo sustentable de la Región Amazónica mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y conservación, respetando la equidad que asegure el desarrollo integral y sustentable, con la presencia efectiva de los Estados en sus distintos niveles de gobierno y de las poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones. El Tratado de Cooperación Amazónica fue suscrito el 3 de Julio de 1978 por los 8 países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.

II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 Los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en Contacto Inicial (PIACI) viven en zonas de la región amazónica de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, concentrándose en la mayoría de los casos en zonas fronterizas e internándose a lugares de difícil acceso en los bosques tropicales para evitar contactos con el resto de la sociedad. En Venezuela, Guyana y Surinam, pueblos que hasta hace poco no habían sido contactados se encuentran hoy en situación de contacto inicial. Por lo tanto, los PIACI se encuentran en un estado de vulnerabilidad debido a: (i) la presión sobre sus territorios y medios de subsistencia debido al avance de la frontera económica relacionada a las actividades hidrocarburíferas, mineras, agrícolas, pecuarias, extracción de madera, entre otras; (ii) la potencial exposición a factores de riesgo epidemiológico de origen vírico y bacteriano frente a los cuales no poseen inmunidad; (iii) las limitaciones para representarse a sí mismos en la toma de decisiones que los afecta debido a su aislamiento; y (iv) marcos legales y políticas insuficientes para la protección de sus derechos y su integridad territorial, física y cultural.
- 2.2 A partir de los resultados de la primera fase del programa “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los PIACI (RG-T1503, ATN/OC-11423-RG), financiado por la Iniciativa de Bienes Públicos Regionales del BID y que concluyó sus actividades en diciembre de 2014 (en adelante, la Fase I), los Países Miembros de la OTCA, sugirieron dar continuidad al mismo con acciones enfocadas en los temas de salud y gestión territorial de los pueblos indígenas de las regiones colindantes a los territorios habitados por los PIACI. Esto deberá contribuir a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, en especial en las regiones de frontera, cuyos territorios ocupan más del 70% de la frontera entre los países.
- 2.3 La Fase I del programa impulsó un proceso de convergencia y armonización de las normas, protocolos y guías para enfrentar una situación de emergencia, principalmente en zonas fronterizas binacionales, y asistencia técnica binacional y trinacional. Se elaboraron dos instrumentos importantes como insumos para las políticas públicas y demás procesos nacionales de construcción de herramientas jurídicas en los Países Miembros (PM), fortaleciendo las estructuras institucionales nacionales especializadas en la protección de los derechos de los PIACI en los PM mediante: (i) directrices de Atención de Salud de los PIACI, que, a través de los Planes de Contingencia en Salud, ya están siendo aplicadas en fronteras binacionales y transnacionales entre los PM; y (ii) lineamientos de Protección a los PIACI. Los eventos, talleres nacionales y regionales, además de las cinco misiones de campo, formularon recomendaciones para el fortalecimiento de políticas públicas de protección de los PIACI, incorporando lineamientos para acuerdos u otros instrumentos operativos pertinentes en el ámbito binacional, trinacional o regional y asistencia técnica entre los PM.
- 2.4 El objetivo de esta segunda fase del proyecto es facilitar la integración y cooperación regional de los países amazónicos, mediante el desarrollo y fomento de acciones colectivas relativas al bienestar de los pueblos indígenas en regiones de frontera en los temas de salud y al manejo sostenible de sus tierras y territorios. Específicamente, el proyecto buscará la adopción de: (i) estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas en regiones de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la vigilancia epidemiológica en las fronteras amazónicas; y (ii) lineamientos para intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera

binacionales y trinacionales como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y el bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural y diversidad biológica del entorno, a fin de fortalecer el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional.

- 2.5 El valor y la contribución de una iniciativa regional es mucho más efectiva debido a que: (i) los ecosistemas de los territorios indígenas son transfronterizos, por lo tanto el control epidemiológico debe ser abordado con una visión regional dada la circulación de los habitantes de los pueblos indígenas de regiones de frontera y sus relaciones económicas y culturales, entre otros factores; y (ii) la experiencia y el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas para el manejo sostenible del patrimonio biológico en zonas de frontera debe ser visto con un enfoque amplio de territorio y o de región en este caso. En ese sentido, el proyecto cuenta con la participación de todos los países amazónicos constituyéndose en una propuesta incluyente.
- 2.6 El proyecto responde a las prioridades sectoriales establecidas en el Reporte sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco (documento AB-2764), en particular está alineado con la prioridad sectorial del Banco (GCI-9) “Política social para la igualdad y la productividad” debido a que promueve la igualdad en los resultados de la salud especialmente en cuanto al establecimiento de protocolos de salud preventiva, y medidas frente a la transición epidemiológica; y la solución de los problemas transversales de género y diversidad. También es consistente con la prioridad “Protección del ambiente, respuesta al cambio climático, promoción de energía renovable y seguridad alimentaria” debido a que promueve las prácticas sostenibles de conservación y uso sostenible de los recursos naturales. El proyecto también está alineado con la Política Operativa de Pueblos Indígenas del Banco (OP 765), el Documento de Marco Sectorial de la División de Género y Diversidad (GN-2800) y el Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. El Proyecto es consistente con la Estrategia de País de: Brasil (GN-2662-1)² (§ 3.39 y 3.40); Surinam (GN-2637-3) (§3.13 y 6.2); Guyana (GN-2690) (§3.2. 3.4. 3.21); Colombia (GN-2648-1) (§3.1); Ecuador (GN-2680) (§3.13, 3.40, 3.41, 3.43); Perú (GN-2668) (§3.13, 3.40); y, Bolivia (GN-2631-1) (§3.35-3.52) que establecen acciones en las áreas ambiental, salud y gestión territorial que involucran a los pueblos indígenas. El presente proyecto está enmarcado en la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) de la OTCA, que expresa la visión común en el proceso de cooperación de corto, mediano y largo plazo y ha sido enriquecida con los resultados de las consultas, diálogos sectoriales regionales y levantamientos de información en los PM de la Organización³. Esta CT fue aprobada como elegible para financiamiento por el Comité de Programación del Directorio Ejecutivo, el 22 de junio, a través del documento GN-2275-34.

² La Estrategia de País con Brasil (2012-2014) sigue aplicable para las operaciones en este país hasta la aprobación de la nueva Estrategia de País.

³ La Agenda incluye el Tema de Asuntos Indígenas en tres subtemas, uno de los cuales es Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial que hace mención específica a la “Implementación de un programa regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial”. El Subtema 3: “Tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales”, tiene entre las actividades previstas “establecer espacios de intercambio de experiencias entre los Países Miembros en temas de gestión de territorio y conocimientos tradicionales. En la Quinta Reunión Regional de Altas Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas de la OTCA, realizada en 2013 se otorgó el mandato de: (i) promover el intercambio de experiencias entre pueblos indígenas sobre buenas prácticas en mecanismos de protección de conocimientos tradicionales; y (ii) promover el intercambio de experiencias entre los PM en temas de gestión de territorio y conocimientos tradicionales.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente 1. Elaboración de estándares de protección de la salud de pueblos indígenas en regiones de frontera.** Este componente busca formular estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas en regiones de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la vigilancia epidemiológica en las fronteras amazónicas.
- 3.2 Para este componente, el programa tomará como referencia el proyecto Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental para la Región Amazónica, y los resultados del componente de salud del Proyecto “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los PIACI, finalizado en diciembre de 2014, como los Principios y Directrices para la atención de salud de los PIACI que fueron formulados en consulta con los países, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones indígenas.
- 3.3 El componente financiará las siguientes actividades: (i) elaboración de un diagnóstico sobre procedimientos para la vigilancia epidemiológica en pueblos indígenas en regiones de frontera a través de talleres nacionales con actores clave; y (ii) elaboración de una guía sobre procedimientos para la vigilancia epidemiológica en pueblos indígenas en regiones de frontera a través de insumos generados en los talleres nacionales y regionales de intercambio de experiencias. Los resultados esperados de este componente son: la disponibilidad de estándares regionales para la vigilancia y control epidemiológico relacionado a los PIACI que permitirá mejorar el conocimiento y la capacidad de respuesta efectiva de los funcionarios de salud de los PM frente a emergencias de salud de dichos pueblos indígenas, reduciendo su vulnerabilidad. Estos resultados responderán a una visión regional, con una aplicación binacional y/o trinacional.
- 3.4 **Componente 2. Promoción e intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera binacionales y trinacionales como base para la elaboración de planes de manejo sostenible.** Este componente busca documentar, sistematizar y promover el intercambio y uso del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas sobre el manejo y uso sostenible de sus tierras/territorios⁴ para garantizar la permanencia de los medios de vida de las comunidades indígenas y la integridad de sus tierras/territorios. Permitirá, también, promover el bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural y diversidad biológica del entorno, a fin de fortalecer el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional.
- 3.5 El componente financiará las siguientes actividades: (i) elaboración de un diagnóstico sobre el uso de los conocimientos tradicionales, para la protección y manejo sostenible de sus tierras/territorios; y (ii) elaboración de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas como base para la elaboración de planes de manejo sostenible en regiones de frontera. Dichos

⁴ Los Planes de Vida Indígena o los Planes Integrales de Desarrollo Comunitario (PIDCO) son ejemplos de instrumentos de manejo territorial basados en el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. Actualmente, pueden incorporar el uso de SIG y modelación geográfica. El Análisis del Uso Cultural de la Tierra (*Cultural Land Use Analysis*), por ejemplo, es una metodología que permite identificar los patrones de uso cultural de la tierra, a través del trabajo de campo, el análisis de imágenes satelitales, la modelación geográfica de los atributos del área y la incorporación del conocimiento tradicional en la planificación del uso territorial (Perafan, C. 2014. El concepto de usos culturales de la tierra).

lineamientos serán identificados a través de talleres nacionales con actores clave y posteriormente validados en talleres regionales. En los eventos regionales se validarán las orientaciones y recomendaciones recogidas a nivel nacional, pudiendo incluir insumos relacionados con el uso sostenible de productos de la biodiversidad, otras actividades relacionadas a sus medios de vida, protección de ecosistemas, comercialización de productos, agricultura sostenible, cooperación transfronteriza y otros temas que sean identificados como prioritarios.

- 3.6 Los resultados esperados de este componente son: la disponibilidad de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales de los PIACI, lo que permitirá fortalecer su capacidad para el manejo, control y gestión de sus territorios haciendo uso de sus propias prácticas y costumbres y con observancia de la legislación y políticas nacionales.

Matriz de Resultados Indicativa

Indicador	Unidad de medida	Línea de base (2015)	Meta Intermedia (2016)	Meta final (2017)	Medio de verificación
Resultados					
Estándares para la vigilancia y control epidemiológico validados por los PM de la OTCA para su aplicación en los territorios de los PIACI.	Número de estándares regionales de salud	0	0	1	Evaluación del programa.
Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales de los PIACI como base para el control y gestión territorial validados por los PM de la OTCA para su aplicación en los territorios de los PIACI	Número de guías regionales para el intercambio de conocimientos tradicionales	0	0	1	Evaluación del programa.
Productos					
Guía validada, en talleres regionales, sobre procedimientos para la vigilancia epidemiológica.	Número de guías validadas	0	0	1	Guía regional validada.
Talleres regionales para la discusión de la guía sobre procedimientos para la vigilancia epidemiológica y validación llevados a cabo exitosamente.	Número de talleres regionales de validación	0	0	1	Informe de taller regional
Guías sobre procedimientos para la vigilancia epidemiológica elaborados mediante consultorías.	Número de guías preparadas	0	1		Guía recibida por el ejecutor
Diagnósticos nacionales para la vigilancia epidemiológica preparados exitosamente.	Número de diagnósticos nacionales	0	8		Diagnóstico nacional de Brasil, Guyana, Surinam, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.
Talleres nacionales participativos de diagnóstico para la vigilancia epidemiológica llevados a cabo exitosamente	Número de talleres nacionales de diagnóstico	0	8		Informe de talleres nacionales .

Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales validados por los PM de la OTCA.	Número de lineamientos validados	0	0	1	Documento con lineamientos validados.
Talleres regionales para la discusión de los lineamientos para el intercambio de conocimientos y validación llevados a cabo exitosamente	Número de talleres regionales de validación	0	0	1	Informe de taller regional
Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales elaborados mediante consultorías.	Número de lineamientos preparados	0	1		Documento con lineamientos recibido por el ejecutor
Diagnósticos nacionales sobre el uso de los conocimientos tradicionales, para la protección y manejo sostenible del suelo preparados exitosamente.	Número de diagnósticos nacionales	0	8		Diagnóstico nacional de Brasil, Guyana, Surinam, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia
Talleres nacionales participativos de diagnóstico sobre intercambio de conocimientos tradicionales llevados a cabo exitosamente.	Número de talleres nacionales de diagnóstico	0	8		Informe de talleres nacionales
Caja de herramientas ⁵ para facilitar la realización del intercambio de conocimientos tradicionales de los PIACI.	Número de herramientas disponibles	0		1	Caja de herramienta (<i>Tool-box</i>).

PRESUPUESTO INDICATIVO (US\$)

Actividad/componente	Descripción	BID (FRPG-OC)	OTCA	Total
Componente 1. Elaboración de estándares de protección de la salud de pueblos indígenas en regiones de frontera	Consultorías	84.000	0	84.000
	Talleres nacionales	72.000	6.350	78.350
	Talleres regionales ⁶	60.000	0	60.000
	Pasajes y viáticos ⁷	6.500	0	6.500
Total componente 1		222.500	6.350	228.850
Componente 2. Promoción e intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera binacionales y	Consultorías	84.000	0	84.000
	Talleres nacionales	72.000	6.350	78.350

⁵ Se denomina Caja de Herramientas para los fines del Proyecto, a los instrumentos operativos (guías metodológicas) que serán propuestos para facilitar la realización del intercambio de conocimientos tradicionales.

⁶ Se refiere a los espacios de coordinación regional que tiene como objetivo identificar los elementos convergentes y de interés común a los temas del proyecto y que requieren necesariamente de la inserción de los acuerdos alcanzados en el ámbito de las Políticas Externas de los Países Miembros, siendo necesario la participación de un especialista técnico y un oficial de Política Externa por cada país. Incluye costos de traducción y participación de la SP/OTCA.

⁷ Se trata de cubrir los gastos asociados a la participación de la SP/OTCA y/o invitados en los Talleres Nacionales que así lo requieran.

trinacionales como base para la elaboración de planes de manejo sostenible	Talleres regionales	60.000	0	60.000
	Pasajes y viáticos	6.500	0	6.500
Total componente 2		222.500	6.350	228.850
Administración y gestión del proyecto	Consultorías	27.600	109.200	136.800
	Evaluación del programa	8.000	0	8.000
	Auditoría	5.000	0	5.000
	Materiales y equipos	5.000	0	5.000
	Imprevistos	9.400	0	9.400
Total Administración y gestión del proyecto		55.000	109.200	164.200
TOTAL		500.000	121.900	621.900

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 Para la ejecución de este proyecto se reactivarán todas las estructuras del “Programa Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas y Contacto inicial” (Fase I del Proyecto de la Iniciativa de BPR), que incluye a: (i) la OTCA como Organismo Ejecutor; (ii) el Comité Directivo Regional (CODIR); y (iii) los Comités Técnicos Nacionales (CTN).
- 4.2 **Organismo ejecutor.** La OTCA tendrá responsabilidad en la ejecución, administración, evaluación de los resultados y acompañamiento de los compromisos de cooperación entre los PM. La OTCA cuenta con una Coordinación de Asuntos Indígenas encargada de la implementación de una Agenda Regional Indígena⁸. La Coordinadora es la responsable de que las actividades y resultados del proyecto se desarrollen de acuerdo al mandato correspondiente de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA). El organismo ejecutor contratará a un asesor técnico y personal de apoyo administrativo y fiduciario. El asesor técnico será el responsable de la coordinación técnica y operativa de todos los componentes del proyecto. Parte fundamental de su trabajo es gestionar las estrategias establecidas para la adecuada ejecución del proyecto en sus ámbitos técnicos, financieros, administrativos, de adquisiciones y operativos con base a los procedimientos de la OTCA y de acuerdo con las políticas del Banco.
- 4.3 **CODIR.** El CODIR se encuentra integrado por los Puntos Focales de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países participantes, que acompañan y monitorean la ejecución del proyecto, y por los representantes de los ministerios directamente involucrados en los temas de la operación⁹. El CODIR es responsable de: (i) aprobar el presupuesto anual y del Plan Operativo de Actividades (POA) semestrales presentado por la Secretaria Permanente de la OTCA; (ii) realizar planteamientos de propuestas y

⁸ Debido a la estructura compleja de la operación, la OTCA también asignará su personal de la Unidad Administrativa para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, los temas políticos requerirán de las directrices, definiciones y coordinación de otros miembros ejecutivos, tales como el Secretario General y Directores. También, la OTCA prestará apoyo técnico para sus comunicaciones internas y contará con el apoyo de expertos sobre Tecnología de Información, cuando sea necesario.

⁹ Bolivia – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente. Brasil – Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Nacional del Indio; Ministerio de Salud/SESAI. Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente. Ecuador – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Salud y Ministerio de Medio Ambiente. Guyana – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Asuntos Amerindios y Ministerio de Salud Perú – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cultura/Viceministerio de Interculturalidad, Ministerio de Salud/CENSI y Ministerio de Medio Ambiente. Surinam – Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Regional y Ministerio de Salud.

recomendaciones para las acciones regionales y la discusión de asuntos bilaterales y trilaterales mediante encuentros presenciales y/o virtuales; y (iii) promover las actividades de intercambio de información relacionadas con el proyecto.

- 4.4 **CTN.** Los CTN están conformados por los representantes de los ministerios de los PM de acuerdo a sus especialidades. Los CTN son responsables directos de: (i) ejecutar las actividades nacionales acordadas en el CODIR; (ii) interactuar con los Facilitadores Nacionales en conjunto con la Coordinación Técnica del Proyecto. Los facilitadores nacionales (1 por país) son los consultores responsables de promover diálogos efectivos y participativos entre los asistentes de los eventos nacionales (talleres); y (iii) realizar las invitaciones a las organizaciones de la Sociedad Civil y a los representantes indígenas, para participar en los eventos nacionales y regionales planificados.
- 4.5 **Organizaciones indígenas.** Los pueblos indígenas, organizaciones representativas u otras de apoyo participarán de los talleres nacionales a través de sus representantes de acuerdo a las políticas nacionales de consulta y diálogo sectorial aplicables y tomando como referencia la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765). La operación promoverá la activa participación de la mujer indígena en todas las actividades del proyecto.
- 4.6 **Monitoreo y supervisión.** El monitoreo técnico del proyecto estará a cargo de la División de Género y Diversidad, Sector Social (SCL/GDI), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El organismo ejecutor enviará al BID, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada semestre, reportes semestrales de progreso indicando las actividades realizadas y los logros obtenidos. El monitoreo de parte del Banco contará con misiones de supervisión técnica al menos dos veces al año.
- 4.7 **Auditoría.** Los estados financieros del proyecto y la elegibilidad de los gastos serán auditados por una firma auditora independiente aprobada por el BID y contratada por el organismo ejecutor. Esta información será enviada al BID a más tardar a los ciento veinte (120) días después de la fecha de último desembolso, de conformidad con las políticas del BID y los términos de referencia previamente acordados.
- 4.8 **Evaluación final.** El proyecto contará con una evaluación final dentro de los seis (6) meses contados a partir de la finalización de la última actividad del proyecto, que permitirá determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y permitirá elaborar materiales de difusión sobre los logros del proyecto.
- 4.9 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones se llevarán a cabo de conformidad con las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9). Esta cooperación técnica contratará principalmente servicios de consultoría individuales y firmas.

V. RIESGOS IMPORTANTES

- 5.1 El principal riesgo de la operación está relacionado con los limitados recursos financieros colocados a disposición por el proyecto y la posible demanda de recursos adicionales en la modalidad de contrapartida de los países. Este riesgo será gestionado a través de un manejo eficiente de los recursos financieros limitados en base al conocimiento generado (*know-how*) en la Fase I del proyecto, en lo que respecta a los

costos reales de la ejecución del proyecto en territorio y las oportunidades de ahorro en la ejecución de cada actividad. Asimismo, la OTCA se encuentra gestionando internamente una Estrategia de Financiamiento de Largo Plazo, que implica el financiamiento de todas las actividades que son parte de la Agenda de Cooperación Amazónica que incluye los Asuntos Indígenas. También, la OTCA se encuentra explorando otros mecanismos de financiamiento con actores clave y socios del proyecto, incluyendo los mismos países participantes, para asegurar que la operación cuente con los recursos financieros necesarios y sea implementado efectiva y eficientemente.

- 5.2 Asimismo, uno de los desafíos de la operación es lograr una efectiva participación y articulación de los ocho países de la OTCA para promover los acuerdos requeridos por el proyecto. No obstante, la reactivación de la estructura de ejecución de la Fase I del proyecto permitirá mantener un efectivo involucramiento de los países bajo la Coordinación de la SP/OTCA. También, los países miembros han acordado directrices regionales para la protección de los pueblos indígenas aislados (Resultado de la Fase I). Además, los países miembros han aprobado las siguientes áreas temáticas de la Agenda Estratégica de la OTCA para asegurar que los pueblos indígenas y las comunidades tribales se encuentren incluidos en la gestión de los recursos manteniendo el principio de respeto a sus derechos: (a) pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial; (b) protección de los conocimientos tradicionales; y (c) gestión de las tierras y territorios indígenas. El cumplimiento de estos acuerdos garantiza una efectiva participación de los países.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 No existen excepciones.

VII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

- 7.1 Basado en la información provista por el *IDB Safeguard Screening Toolkit* las actividades y productos que financiará esta cooperación técnica no presentan riesgos ambientales. La CT financiará fundamentalmente consultorías, talleres, viajes de coordinación, visitas de campo y materiales de difusión que beneficiarán a las poblaciones indígenas en temas de salud y manejo territorial en las zonas identificadas por el proyecto, contribuyendo al cumplimiento de la Política de Pueblos Indígenas (OP-765). La operación ha sido clasificada como [Categoría C](#), de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703).

ANEXOS REQUERIDOS

[Anexo I. Cartas de la OTCA](#)

[Anexo II. Términos de Referencia](#)

[Anexo III. Plan de Adquisiciones](#)

9 de noviembre de 2015

PUEBLOS INDÍGENAS EN LA REGIÓN DE FRONTERAS DE LA OTCA

RG-T2689

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Capital Ordinario de la Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (**RPG**) conforme a la resolución DE-62/15. Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$500.000**, para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Sonia M. Rivera
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

Fecha

APROBACIÓN

Aprobado:

Andrew Morrison
Jefe de División
División de Género y Diversidad
SCL/GDI

Fecha